



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 8 de febrero de 2024
TR. N.º 0049-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 8 de febrero de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0049-2024-CU-UNALM. - La Molina, 8 de febrero de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución FCF N.º 025/2023, de fecha 9 de marzo de 2023, la Facultad de Ciencias Forestales aprobó la solicitud de retiro de ciclo excepcional de todos los cursos correspondientes al Semestre Académico 2021 II, del alumno Piero Alessandro Fontana Agüero, con código de matrícula N.º 20200253; Que, mediante Dictamen N.º 002/2024 CAE, de fecha 26 de enero de 2024, la Comisión de Asuntos Estudiantiles del Consejo Universitario, luego de revisar el expediente y verificar que existe la documentación sustentatoria necesaria, esta Comisión recomienda al Consejo Universitario aceptar la solicitud del Sr. Piero Alessandro Fontana Agüero; y, por lo tanto, ratificar la resolución mencionada. Asimismo, esta Comisión recomienda que, antes de proceder con su próxima matrícula, el estudiante deberá ser evaluado por la Subdirección de Servicio Médico de la UNALM y contar con un informe favorable para su retorno a clases; Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal f) del artículo 5 de la Directiva sobre Retiro de Cursos, aprobada por Resolución N.º 0035-2023-CU-UNALM, en concordancia con lo señalado en el artículo 144 del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Ratificar la Resolución FCF N.º 025/2023 de la Facultad de Ciencias Forestales. **ARTÍCULO 2.-** Aprobar el Retiro Total de Cursos en Forma Excepcional del Ciclo Académico 2021-II del Sr. Piero Alessandro Fontana Agüero, con código de matrícula N.º 20200253. Asimismo, antes de proceder con su próxima matrícula, el estudiante deberá ser evaluado por la Subdirección de Servicio Médico de la UNALM y contar con un informe favorable para su retorno a clases. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez-Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,




SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,VRAC,DERA,FACULTAD